
De: Santiago Cerfogli
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 13:09
Para: DS Lista Sitios
Asunto: Aporte de antecedentes Res Ex 1560
Datos adjuntos: PRIMER OTROSI - 1.- Inscripcion de dominio Fundo San Juan Villa Valencia..pdf; PRIMER OTROSI - 2.- Inscripcion A2-C Remanente.pdf; PRIMER OTROSI - 3.- Inscripcion A2-D Remanente.pdf; PRIMER OTROSI - 4.- Inscripcion Lote 6.pdf; PRIMER OTROSI - 5.- Inscripcion Area 1j-1.pdf; PRIMER OTROSI - 6.- Inscripcion Lote B.pdf; PRIMER OTROSI - 7.- Inscripcion Lote C.pdf; PRIMER OTROSI - 8.- Inscripcion R-1.pdf; PRIMER OTROSI - 9.- Inscripcion San Andres 1 y San Andres 2.pdf

Estimados

De conformidad a lo señalado en correo precedente se adjuntan los antecedentes del primer otrosí de las compañías Inversiones Valmar Ltda., Inmobiliaria Lotes Valmar Ltda., Agrícola Brisa del Sol Ltda., Agrícola Lote Seis Ltda. e Inmobiliaria PICSA Ltda.

En tercer correo se enviarán los antecedentes del segundo otrosí.

Saludos.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación esta prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso estan prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma via o por telefono (+56 41 2129000) y proceda a su destrucción.

This message is intended exclusively for its addressee. It contains information that is CONFIDENTIAL and protected by a professional privilege or whose disclosure is prohibited. If this message has been received in error, you should know that it is forbidden to read, copy or use it. Please immediately notify us via e-mail or by telephone (+56 41 2129000) and delete it..



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condessa Vaccaro*

Nº 3634

Repertorio 9532

ADJUDICACION EN
REMATEINVERSIONES
VALMAR LIMITADAINMOBILIARIA
VILLA VALENCIA
LIMITADA

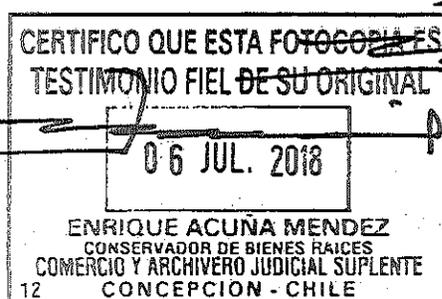
C 671765

Concepción, seis (6) de Julio del año dos mil dieciocho (2.018). Por escritura pública de fecha veintiuno (21) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), otorgada en la Notaría de Hualpén de don Ricardo Salgado Sepúlveda, Repertorio 813, doña Antonella Franchesca Farfarello Galletti, chilena, abogado, casada, cédula de identidad 12.557.635-4, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Talcahuano, domiciliada en Edificio de los Tribunales de Justicia, ubicado en Avenida Colón número mil ciento quince (1.115), quinto piso, ciudad de Talcahuano, en representación legal de INMOBILIARIA VILLA VALENCIA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 78.919.710-5, domiciliada en Calle Uno número seis mil doscientos cincuenta y uno (6.251), Barrio Brisa del Sol, Talcahuano, vendió, cedió, transfirió y adjudicó a INVERSIONES VALMAR LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 96.598.690-1, representada por don Mario Rojas Sepúlveda, chileno, casado, abogado, ambos domiciliados en calle Trinitarias, número ciento cincuenta y nueve (159), Concepción, quien a través de su representante, compró y aceptó para sí, el Retazo de terreno que formaba parte de lo que fuera el Fundo San Juan y Villa Valencia, de la ciudad y comuna de Concepción, y que tiene los siguientes deslindes actualizados: NORTE, en doscientos cincuenta (250) metros con actual Avenida Jorge Alessandri; SUR, en línea quebrada de tres (3) segmentos a saber DE en ciento ochenta y siete (187) metros, EF de ochenta y seis coma tres (86,3) metros, lo que hace un total de doscientos setenta y tres coma tres (273,3) metros con propiedad de la señora Maudier y señoras Poch, y segmento F guión Dos de cuarenta y tres coma ocho (43,8) metros que deslinda con otros propietarios, de manera que el total del deslinde sur es de trescientos diecisiete coma un (317,1) metros; ORIENTE, en

FOLIO REAL
180439SERVIDUMBRE
TALCAHUANO
653-627 -1984HIPOTECA
1515-904 -1997EMBARGO
2027-1929 -2015

ENRIQUE ACUNA MENDEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y ARCHIVERO
JUDICIAL SUPLENTE
12 CONCEPCION - CHILE

seiscientos cincuenta (650) metros, en línea recta, con propiedad del Fisco; PONIENTE, en tres (3) segmentos que forman una línea ligeramente quebrada, de segmento AB de cuarenta y uno coma cuatro (41,4) metros, en segmento BC de trescientos noventa (390) metros y segmento CD de ciento treinta (130) metros, lo que hace un total de quinientos sesenta y uno coma cuatro (561,4) metros con propiedad de la señora Maudier y de señoras Poch. La superficie real del predio es de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos coma dos (152.642,2) metros cuadrados. El plano se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad de este Conservador del año dos mil cuatro (2.004) con el número noventa y dos (92). El DOMINIO anterior rola inscrito a fojas doscientos veintidos (222) número ciento treinta y cinco (135) del Registro de Propiedad de este Conservador del año mil novecientos noventa y siete (1997). El precio de la adjudicación fue de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.401.035.553). El remate se llevó a efecto en juicio caratulado "Inversiones Valmar Ltda. con Inmobiliaria Villa Valencia", causa rol C guión dos mil ochocientos veintiocho guión dos mil trece (C-2828-2013) del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Talcahuano. La propiedad rol de avalúo número 6900-8, a la fecha de su ingreso a repertorio no registra deuda de contribuciones a los bienes raíces. Inscripción requerida por don Daniel Jamett Leiva. Ejec.: C. Montt. a. Código de Verificación: 123456790104. Bol.: 897942. Formulario Electrónico S - I I: 107143114. Enrique Acuña Méndez. Conservador Suplente.





Fojas 1905 N° 1851 Año 2016

MODIFICACION DE DESLINDES**INMOBILIARIA LOTES VALMAR LIMITADA**

Repertorio N° 4335 / mpd. / Bol. N°

Talcahuano, veintitrés (23) de Mayo de dos mil dieciséis (2.016).-

Por escritura pública de fecha dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciséis (2.016) otorgada ante Notario de Hualpén Ricardo Salgado, repertorio número cuatrocientos treinta (430), consta que

INMOBILIARIA LOTES VALMAR LIMITADA, del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones quinientos veintiséis mil quinientos treinta y tres guión nueve (76.526.533-9), representada por NICOLAS ALBERTO IMSCHENETZKY EBENSPERGER, chileno, casado, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados en Concepción, calle Uno número seis mil doscientos cincuenta y uno (6.251), conforme personería acreditada en escritura citada, es dueña del inmueble ubicado en la comuna de Talcahuano, denominado **LOTE A DOS GUION C**, el que se encuentra inscrito a fojas cuatro mil ciento once (4.111) bajo el número tres mil ochocientos noventa y seis (3.896) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil quince (2.015).- Como consecuencia de acto

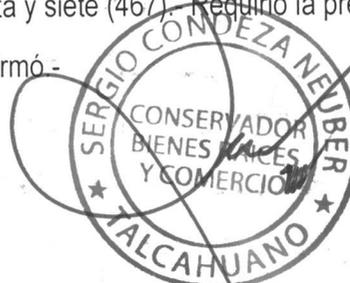
expropiatorio contenido en el Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y cuatro (2934) de fecha cuatro (04) de Abril de dos mil doce (2.012) del Ministerio de Obras Públicas inscrito a fojas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres (4.443) bajo el número tres mil novecientos veintiocho (3.928) en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil trece (2.013), se han modificado su denominación, superficie y deslindes.

Su denominación actual es **LOTE DOS A GUION C REMANENTE**, tiene una superficie de treinta y tres mil treinta y dos coma catorce

Conforme escritura pública de fecha 26 de Mayo de 2016, otorgada en Notaría Salgado de Hualpén, se rectificó: "Decreto Exento N° 2934 de fecha 04 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Obras Públicas".- Copia se archiva en Registro de Propiedad año 2016 bajo el N° 490.- Talcahuano, 30 de Mayo de 2016.-

conforme art. 88 del Reglamento, ratifico que el inmueble inscrito al cual se le denomina "Lote A Dos - C Remanente", Talcahuano, 03 de abril de 2018.-

(33.032,14) metros cuadrados y deslinda: NORTE, en línea recta en
 1 cincuenta y nueve coma setenta y seis (59,76) metros con
 2 propiedad Armada de Chile, y en línea quebrada en ciento ochenta
 3 y siete coma cincuenta y un (187,51) metros con Retazo
 4 Expropiado; ORIENTE, en línea quebrada en doscientos noventa y
 5 dos coma veintitrés (292,23) metros con faja dos (Costanera
 6 Andalién Poniente), y en línea recta en cuarenta y cinco coma
 7 cincuenta y seis (45,56) metros con Retazo Expropiado; y
 8 PONIENTE, en línea quebrada en cuatrocientos setenta y tres coma
 9 cinco (473,5) metros con Lote A Dos guión B.- Lo anterior consta en
 10 plano de modificación de deslindes de terreno número DU cero cero
 11 dos / dos mil quince, autorizado por la Dirección de Obras
 12 Municipales de Talcahuano con fecha cinco (05) de Noviembre de
 13 dos mil quince (2.015) y aprobado de acuerdo al artículo sesenta y
 14 siete del Decreto con Fuerza de Ley número cuatrocientos
 15 cincuenta y ocho, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año
 16 mil novecientos setenta y cinco, el que se encuentra archivado en el
 17 Registro de Propiedad de Talcahuano el año dos mil dieciséis
 18 (2.016) bajo el número ciento dos (102).- Copia de escritura quedó
 19 archivada al final del presente Registro bajo el número
 20 cuatrocientos sesenta y siete (467). Requirió la presente inscripción
 21 Daniel Jamett y no firmó -



CER-2016-1851-24102022-RP

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo
 indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte
 Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web
 www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Fojas 442 N° 424 Año 2018

MODIFICACION DE DESLINDES

AGRICOLA BRISA DEL SOL LIMITADA

Repertorio N° 1010 / mpd. / c. 1692 *rola n° 361309* ✓

Talcahuano, seis (06) de Febrero de dos mil dieciocho (2.018).- Por escritura pública de fecha treinta (30) de Enero de dos mil dieciocho (2.018) otorgada ante Notario de Hualpén Ricardo Salgado, repertorio número ciento doce (112), consta que **AGRICOLA BRISA DEL SOL LIMITADA**, del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones quinientos veintiséis mil quinientos cuarenta y siete guión nueve (76.526.547-9), representada por MARIO FELIPE ROJAS SEPULVEDA, chileno, casado, abogado, ambos domiciliados en Concepción, calle Trinitarias número ciento cincuenta y nueve (159), conforme personería acreditada en escritura citada, es dueña del inmueble ubicado en la comuna de Talcahuano, denominado **LOTE A DOS GUION D**, el que se encuentra inscrito a fojas cuatro mil ciento cinco (4.105) bajo el número tres mil ochocientos noventa y uno (3.891) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil quince (2.015).- Como consecuencia de acto expropiatorio contenido en el Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y cuatro (2934) de fecha cuatro (04) de Diciembre de dos mil doce (2.012) del Ministerio de Obras Públicas inscrito a fojas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres (4.443) bajo el número tres mil novecientos veintiocho (3.928) en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil trece (2.013), se han modificado su denominación, superficie y deslindes. Su denominación actual es **LOTE A DOS GUION D REMANENTE**, tiene una superficie de

1 once mil doscientos setenta y dos (11.272) metros cuadrados y
2 deslinda: SUR, en línea quebrada en ciento sesenta y uno coma
3 veintidós (161,22) metros con Faja uno (Tierras Coloradas);
4 ORIENTE, en línea quebrada en doscientos diecinueve coma
5 cuarenta y nueve (219,49) metros con Retazo Expropiado; y
6 PONIENTE, en línea quebrada en doscientos cuarenta y siete coma
7 sesenta y ocho (247,68) metros con Faja Dos (Costanera Andalién
8 Poniente).- Lo anterior consta en plano de modificación de
9 deslindes de terreno número DU cero cero dos / dos mil dieciocho,
10 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Talcahuano
11 con fecha diecinueve (19) de Enero de dos mil dieciocho (2.018) y
12 aprobado de acuerdo al artículo sesenta y siete del Decreto con
13 Fuerza de Ley número cuatrocientos cincuenta y ocho, del
14 Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año mil novecientos setenta
15 y cinco, el que se encuentra archivado en el Registro de Propiedad
16 de Talcahuano el año dos mil dieciocho (2.018) bajo el número
17 ciento ochenta y cinco (185).- Copia de escritura quedó archivada al
18 final del presente Registro bajo el número ciento ochenta y cinco
19 guión uno (185-1).- Requirió la presente inscripción Daniel Jamett y
20 no firmó.-



CER-2018-0424-24102022-RP

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo
indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte
Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web
www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Hualpén

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén certifica que la copia de la inscripción de fojas 3241 número 1271 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén.-

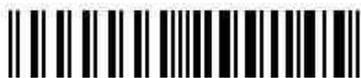
Autopista Concepcion Talcahuano 8696, Edificio Biobio Oficina 405, Hualpén.-

Registro de Propiedad Fs 3241 N° 1271 de 2024.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 7673.- Código retiro d8f4b

Hualpén, 17 de Julio de 2024.-



N° Certificado 29914.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 29914.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

MARIANA CRISTINA
ABUTER GAME

Digitally signed by MARIANA CRISTINA
ABUTER GAME
Date: 2024.07.17 11:30:51 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Hualpen- Chile

PROPIEDAD FS. 3241

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
 Conservador de Bienes Raíces
 y Comercio
HUALPÉN

Nº 1271

REINSCRIPCION

AGRICOLA LOTE SEIS
 LIMITADA

INVERSIONES LOMAS DE
 SAN ANDRES LIMITADA

Repertorio 1435
 FR 2618
 C 4957
 PABUTER

MAG

Hualpén, dieciocho (18) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), Procedo a registrar a requerimiento de Camila Alejandra González Zarate, cédula de identidad Número 16.758.454-3, con domicilio en Talcahuano, la inscripción de fojas 2818 número 2661 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 2015, y que a continuación se reproduce: "Talcahuano, treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil quince (2015).- Conforme escritura pública de fecha veinte (20) de Noviembre de dos mil catorce (2.014), otorgada ante el Notario de Hualpén Ricardo Salgado, repertorio número ciento diecisiete (117), consta que NICOLAS IMSCHENETZKY POPOV, chileno, casado, ingeniero civil mecánico, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro raya nueve (6.325.674-9), domiciliado en Talcahuano, calle Uno número seis mil doscientos cincuenta y uno (6251), Barrio Brisa del Sol, por sí y en representación de INVERSIONES VALMAR LIMITADA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa raya uno (96.598.690-1), conforme personería acreditada en escritura citada, en su calidad de únicos socios de la sociedad INVERSIONES LOMAS DE SAN ANDRES LIMITADA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones setenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve guión siete (76.075.699-7) acordaron la división de esta última, creándose una nueva sociedad denominada AGRICOLA LOTE SEIS LIMITADA y se asignó en dominio esta; El inmueble ubicado en la comuna de Hualpén, denominado LOTE SEIS, de una superficie aproximada de treinta y nueve coma setenta y cuatro (39,74) hectáreas, resultante de la subdivisión de las Hijuelas número Uno y Dos del Fundo Carriel Sur, conforme a plano archivado al final del Registro de Propiedad de Talcahuano el año mil novecientos ochenta y ocho (1988) bajo el número ochenta y ocho (88) y deslinda: NORTE, en una parte en cuatrocientos cuarenta (440) metros con Avenida O'Higgins y en otra parte en ochenta (80) metros con propiedad

HIPOTECA CBR THNO
 819 - 736 - 2020

PROHIBICION CBR
 THNG
 968 - 965 - 2020



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 29914.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

MARIANA CF
 Conservad
 y C
 HU

Nº 127

REINSCRIPC

BELTRAN BEL
 PETRONILA DEL

PALMA QUILC
 NATALIA RI

Repertorio 1
 FR 2616
 C 5156
 PABUTER

Aeropuerto Carriel Sur; NORORIENTE, en ciento veinte (120) metros con Avenida O'Higgins y con Autopista Concepción Talcahuano y en doscientos treinta (230) metros con Autopista Concepción Talcahuano; SUR, en trescientos ochenta (380) metros con propiedad Aeropuerto Carriel Sur; SURORIENTE, en cuatrocientos cuarenta (440) metros con propiedad Aeropuerto Carriel Sur; y PONIENTE, en novecientos sesenta y cuatro (964) metros con otro propietario.- El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas dos mil ochocientos diecisiete (2.917) bajo el número dos mil seiscientos sesenta (2.660) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil quince (2.015).- El valor asignado al inmueble es de nueve mil trescientos setenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos diez pesos (9.371.334.710).- Contribuciones: Rol de Avalúo número cinco mil trescientos nueve guión ciento cuatro (5.309-104), comuna de Hualpén, sin deuda.- Copia se archiva al final del presente Registro bajo el número setecientos ochenta y cuatro (784).- Requirió la presente inscripción el abogado Daniel Jamett y no firmó.-" Certifico que esta copia es testimonio fiel de su original. 15 Feb-2024 SERGIO CONDEZA NEUBER CONSERVADOR DE BIENES RAICES TALCAHUANO. Código de Verificación: CER-2015-2661-15022024-RP. Firma y Timbre. Conforme" Se procedió a esta inscripción de conformidad a la Ley 18.776 en relación al artículo 447 del Código Orgánico de Tribunales, Decreto Exento N°1515 de fecha 31 de Julio de 2017 convalidado por Decreto N°583 de fecha 19 de Junio de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de acuerdo a copia autorizada de la inscripción señalada y del Certificado de Gravámenes a nombre del dueño, que se agregan al final del presente Registro con los números 2739 y 2740.- MARIANA CRISTINA ABUTER GAME CONSERVADORA DE BIENES RAICES DE HUALPEN.-

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
 CONSERVADORA
 DE BIENES RAICES
 Y COMERCIO
 HUALPEN - CHILE



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 29914.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

350
1410108
Hip. N-1380
Boh. N-1576
Año 2003

Ver Sentencia sobre el lote uno F-uno * lote uno F 2929
no 571 año 2005

* Ver hipoteca n° 350
Ver Prom. n° 283
año 2006

1419

Talcahuano, veintiocho (28) de Mayo de dos mil uno

COMPLEMENTACION

COMPRAVENTA

(2001).- Por escritura pública de fecha veintitrés

De conformidad a

INGENIERIA Y

de Santiago don Fernando Opazo Larraín, anotada

lo dispuesto en el

CONSTRUCCION

en su Repertorio bajo el número cinco mil ochocien-

Art. 88 del Regla-

SAN ANDRES LI-

tos treinta y nueve raya dos mil uno, consta que

mento del Conser-

MITADA

la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAN ANDRES

vador de Bienes

- de -

don NICOLAS IMSCHENETZKY POPOV, chileno, casado,

Raíces y del propio

JUAN JOSE

y separado totalmente de bienes, ingeniero civil

título tenido a la

HERRERA RIESCO

mecánico, ambos domiciliados en Concepción, Aveni-

vista procedo a

OTROS

da San Andrés número treinta y siete, personería

complementar de

ep: 4272

que se acreditó al final de la escritura citada,

oficio la inscrip-

p.d.

obtuvo por compraventa de don JUAN JOSE HERRERA

ción del centro,

Ver Sentencia

RIESCO, chileno, viudo, abogado, RUT Nº 2.853.183-6;

en el sentido de

n° 1293

domiciliado en Santiago, calle Luz número dos mil

dejar establecido

año 1966

novecientos cuarenta y cuatro, departamento cincuen-

que a la escritura

Ver Sentencia

ta, Comuna de Las Condes; de doña MARIA CLEMENCIA

que dió origen a

n° 2569

HERRERA RIESCO, chilena, empleada, soltera, RUT Nº

la inscripción del

año 1990

3.186.082-2, domiciliada en Santiago, calle Burgos

centro comparecie-

Ver Sentencia

número ciento ochenta y dos, departamento quinien-

ron las siguientes

n° 4476

tos dos, Comuna de Las Condes; de doña MARIA LAURA

personas para dar

año 1997

HERRERA RIESCO, chilena, educadora de párvulos,

su consentimiento:

Ver hipoteca

RUT Nº 3.186.083-0, casada y separada totalmente

Don JUAN IGNACIO

n° 783

de bienes, domiciliada en Santiago, Avenida Apoquin-

GARCIA RODRIGUEZ,

año 2001

do número tres mil setecientos noventa y cinco, de-

chileno, abogado,

Ver hip.

partamento ciento setenta y cuatro, Comuna de Las

casado con doña

n° 219101

Condes; de don BENJAMIN MANUEL JOSE HERRERA RIESCO,

ANA MARIA CECILIA

Ver hip n° 3945

chileno, casado, ingeniero agrónomo, RUT Nº 4.229.

HERRERA RIESCO; don

Ver hip n° 106101

125-0, domiciliado en Santiago, calle Burgos número

JAIME JOSE BUSTOS

Ver hip n° 5139

28

IRRIBARRA, chileno

Ver hip n° 1017102

29

periodista, casado

Ver hip n° 1017102

30

con doña MARIA LAU

Ver hip n° 1017102

30

RA HERRERA RIESCO;

Ver hip n° 1017102

30

y doña XIMENA DE

Ver hip n° 1017102

30

LOURDES GARCIA NU-

Ver hip n° 1017102

30

ÑEZ, chilena, so-

Ver hip n° 1017102

30

cia de empresa, ca-

Ver hip n° 1017102

30

sada con don BENJA-

Ver hip n° 1017102

30

MIN MANUEL JOSE HE-

Ver hip n° 1017102

30

RRERA RIESCO.- Tal-

Ver hip n° 1017102

30

cahuano, 28 de Ma-

Ver hip n° 1017102

30

yo de 2001.-

Ver hip n° 1017102

30

Ver Promesa de Compraventa
n° 1307 año 2001
Insc. en Su
Lote uno b

lote uno F. 3406 2931

lote uno de mayo uno 3408 2932

LOTE UNO * ver hipoteca n° 2194 ver promiscua n° 2039 OMO 2004 x S/E

2007

2007

Archivo de Plano

A petición de partes procedo a archivar al fiscal del Registro de Seguridad a mi cargo el año 2002, bajo el n° 36, el Plano de Subdivisión del lote n° 1 individualizado al centro, el que subdividido en lotes 1a-16-16-1d-1e, 1f-1g-1h-1i-1j, una destinada a Utilidad Pública, aprobado por el D. J. M. de Calchagua con fecha 19 de Febrero de 2002, en que autoriza la transferencia de los lotes, existiendo un lote en el mencionado plano que dice: lote para autorizar la enajenación de los mismos, resultante, se deberá en forma previa, urbanizar y cadastralizar la superficie del predio afecto a Utilidad Pública según artículo 2.2.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción: Calchagua, 27 de Febrero de 2002.

doscientos once, departamento ciento uno, Comuna de Las Condes; de doña ANA MARIA CECILIA HERRERA RIESCO, chilena, diseñadora, casada y separada totalmente de bienes, RUT N° 4.775.039-3, domiciliada en Santiago, calle Paul Harris número diez mil ciento setenta y cinco de la Comuna de Las Condes, el LOTE UNO, ubicado en la Región Octava, Provincia de Concepción, comuna de Talcahuano, dicho lote tiene una superficie aproximada, según sus títulos, de ciento sesenta y una coma doscientos veintinueve hectáreas y que deslinda: al Norte, en trazo P Q en mil seiscientos noventa metros con Fundo Carriel Norte, en trazo Q R en ciento veinte metros con Fundo Carriel Norte, en trazo I H en cien metros con Lote Tres, en trazo H G de cincuenta y seis metros con Lote Tres a, y en trazo L M de trescientos diez metros, con propiedad Aeropuerto Carriel Sur; al Sur, en trazo J K con propiedad Aeropuerto Carriel Sur, en trazo M N en trescientos diez metros con propiedad Aeropuerto Carriel Sur, y en trazo Ñ O en ciento dieciseis metros con propiedad Aeropuerto Carriel Sur; Al Poniente, en trazo J I en ochocientos sesenta y dos metros con Autopista Concepción Talcahuano, en trazo G F en setenta metros con Lote Tres a, en trazo F A de doscientos setenta metros con Lote Dos A, en ciento quince metros con Lote Dos, en trazo T S de trescientos treinta y seis metros con propiedad Sucesión C. Macera, y en trazo S R de cuatrocientos metros con propiedad suce-

lote uno-e 2817 1408
2002 S/E
lote uno-f 2818 1459
2002 S/E
lote uno-g 2820 1460
2002 S/E
lote uno-h 2822 1461
2002

Rectificación

Por escritura Pública de fecha 26 de Junio del 2002. OTorgada Ante el Notario de Concepción don Mario Patricio Abanto, Anotada en su Repertorio con el N° 4377/2002, consta que don Enrique Andres Topia Ribera, chileno, casado, Abogado domiciliado en Concepción, Titular de la Sucesión N° 159, Cédula notarial de Identidad 8.787.91 en representación de Ingeniería y Construcción San Andrés Limitada, de don Juan José de Dono María Mercedes de doña

lote uno b 4856 3064

g. Propiedad año 2002

lote 1e-3a 4231 n° 2349

2003

en subdivisión n° 2460 año 2006 lote 1f-1

Lote 1.º y 2.º de San Felipe
No. 1380
No. 1576
año 2003

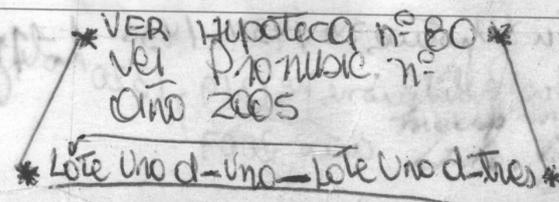
TRANSFERENCIA
Lote 12-1
Fs. 4707 N.º 2675
Reg. Propiedad
del año 2003

apunte lote 1 y 4
2930 821 758
2007

Maria Laura de don Benjamin Manuel José y de doña Ana María Cecilia, todos de Apellidos Henares Páez, según Personero, Acreditada en la clausula de la Escritura que origina a la inscripción del centro, y de los complementos de escritura de mejoras en el sentido que se señala al describir el destino de la parte del inmueble de que trata la mencionada inscripción, donde dice "en ciento veinte metros, con un trazo AT en ciento quince metros, por el lote dos" A la vez en la Historia legal de la Titularidad del inmueble vendido, en la parte que describe el destino de la Hija número dos, donde dice "con varios propietarios, de Fundos ampianos y Fundos que son Redonda de Arizquez" debe decir "con varios propietarios, de Fondo de María Carmen Mangano y de Fondo de Redonda de Arizquez" y al señalar el superficie de las mismas Hijuelas número dos dice "cincuenta y ocho hectáreas"

// debe decir "cincuenta y ocho como ocho hectáreas", Todo ello, conforme aparece de plano Aclarado bajo el N.º 31 al final Registro de Propiedad del Año mil novecientos treinta y ocho a cargo del Conservador; y declarar que, conforme aparece vez mencionado, las Hijuelas Número Uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, tenían una superficie total de trescientos una como dos hectáreas. El instrumento que origina la presente subinscripción, forma parte integrante, para todos los efectos legales, del instrumento que se rectifica. Requiro don Eduardo Rojas y no firmó: Talcahuano 04 de Julio del 2002.

Las Cuatro Referencias de Transferencias que se indican a continuación de los lotes UNO B; UNO G; UNO H; fueron recibidas por las partes de común acuerdo, quedando ellas sin valor ni efectos. Talcahuano 17 de octubre del 2002.



En Hipoteca nº 1173

En Publicación nº 1088

año 2007

Lote Uno

Lote 1e-3b
4895 2264
2005

Lote 1e-5a
2078 4165
Reg. 1995 2005

Actuación de Flaco

Actuación de Flaco

A petición de parte
procedo a actuar
al fin del Regis-
tro de Propiedad
a mi cargo el año
2002, bajo el nº 111
el Flaco de Subdivi-
sión del predio in-
dividido al
ciento, que sampla-
zo al aprobado con
fecha 19 de febrero
de 2002, modifíca-
ron que fue aproba-
do con fecha 11 de
octubre de 2002 por
le D. O. M. de Talcahuano, para regu-
lar la lde. unifica-
te de la subdivisión
se deba de forme
prima, unificar y
pedir la superficie
del estudio objeto a
utilidad pública, se
quien artículo 2.2.4 de
la Ordenanza General
de Urbanización, Com-
peticiones. Talcahuano,
no, 21 de octubre de
2002.

huano, bajo el número treinta y uno, tenían una su-
perficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas y cin-
uenta y ocho coma dos hectáreas, respectivamente.
La Higuera número Uno, de forma trapezoidal, deslin-
da: Norte, Fundo Carriel Norte; Sur, en ángulo agu-
do, con autopista Concepción Talcahuano; Oriente,
con Aeropuerto Carriel Sur; y Poniente, con Fundo
Perales de C. Macera, varios propietarios y auto-
pista de Concepción a Talcahuano. Por su parte, la
Higuera número Dos, de forma triangular, deslinda-
ba: Norte y Oriente, con autopista de Concepción a
Talcahuano; Sur, con Fundo El Boldal, instalaciones
aeropuerto y Fundo El Boldal de Ebensperger; y Po-
niente, con varios propietarios, ex Fundo El Manza-
no y Fundo Laguna Redonda de Rodríguez. Las refe-
ridas Higuera números Uno y Dos, formaban parte
del resto del predio denominado Carriel Sur, ubi-
cado en la comuna y departamento de Talcahuano,
que medía aproximadamente trescientos treinta y
nueve coma cuarenta hectáreas. Dicho paño no cons-
tituía un paño de terreno continuado pues ha sido
materia de diversas expropiaciones para instala-
ción y construcción del Aeropuerto Carriel Sur,
camino de acceso e instalaciones hechas, que natu-
ralmente han transformado el predio en seis hijue-
las, tal como lo muestra y define el Plano a que
se acaba de hacer mención. Se deja constancia que
las restantes hijuelas eran las siguientes: Higuera
número Tres, de forma triangular, con una superfi-
cie aproximada de dos coma seis hectáreas y que

a petición de
parte procedo
a actuar al
fin del Regis-
tro de Propie-
dad a mi car-
go el año 2003
bajo el nº 109
y 110, el Flaco
de subdivisión
del lote 1e,
en 5 lotes que
son lote 1e-2
1e-3a, 1e-3b,
1e-4, 1e-5,
aprobado por la
D. O. M. de Tal-
cahuano con
fecha 24/09/03.
Talcahuano, 10
de octubre de 2003.

Rectificación
A petición de
parte y compli-
tud al Art.
Nº 88 del Regla-
mento del Comer-
ciario de Bienes
Raíces, procedo
de oficio a recti-
ficar y comple-
mentar la
inscripción del
centro en el
sentido, que los
deslindes que
aparecen mencio-
nados para la
Higuera Número
tres corresponden

Lote Uno d-2
5405 nº 318Y
Propiedad
2002

En anotaciones
al fin del presente
Registro.

En Hipoteca nº 1434, 1435
En Publicación nº 1319, 1320
año 2007

Ver hipoteca no 3548
Ver prohibición no 3260
año 2005

Ver hipoteca no 3541
Ver prohibición no 3261
año 2005

Ver hipoteca n. 173
Ver prohibición n. 211
año 2000
Lote Uno d-Uno

Archivo de Plano

La los de los
Hijuela Número
Cubitos que por
una similitud
no se cito y
complementándose
esta inscripción
en el sentido que
los Verdaderos des-
lindos de la
Hijuela Número
Tres, con los
siguientes Norte
y Oriente con
Aeropuerto con
Faltas y Sur con
Fundo El Boldal de
Ebensperger, y Poniente
instalaciones Aeropuato;
Hijuela Número
Cinco, de forma
triangular, con una
superficie aproximada
de trece coma dos
Hectóreas y que
deslindaba: Norte
y Oriente, con
Aeropuerto y Fondo
El Boldal; Sur,
Fundo El Boldal;
y Poniente, Aeropuato
Carriel Sur.- Tal-
cahuano, 04 de Julio
del 2002.-
Fusion
Lote N.º 1
3790 ant 3790
al exp. obiter
exp 2006
sin embargo
al oraq caban
memill calerij
don quera cent

deslindaba: Norte y Oriente, con Aeropuerto y Fun-
do El Boldal; Sur, Fondo El Boldal; y Poniente,
Aeropuerto Carriel Sur; Hijuela número Cinco, de
forma trapezoidal, con una superficie aproximada
de trece hectáreas y que deslindaba: Norte y Po-
niente, con Aeropuerto Carriel Sur; Sur y Oriente,
Fundo El Boldal de Ebensperger; e Hijuela número
Seis, en forma de un doble trapecio, con una super-
ficie aproximada de cincuenta y cinco coma seis
hectáreas y que deslindaba: Norte, Aeropuerto Ca-
rriel Sur, Fondo Carriel Norte; Sur, Aeropuerto
Carriel Sur y Fondo Las Monjas de Sucesión Carras-
co; Oriente, Río Andalién y Poniente, Aeropuerto
Carriel Sur.- El Lote Uno individualizado anterior-
mente se encuentra inscrito en mayor extensión a
fojas ochocientos treinta y dos vuelta (832vta.)
bajo el número mil doscientos ochenta y nueve
(1289) del Registro de Propiedad del Conservador
de Bienes Raíces de Talcahuano el año mil novecien-
tos ochenta (1980).- El precio de la compraventa
fue la suma de cuatrocientas cincuenta y un mil
novecientas noventa y ocho coma diecinueve Unida-
des de Fomento (UF. 451.998,19), pagaderas en la
forma y condiciones estipulados en la escritura
citada al comienzo.- Las Contribuciones a los bie-
nes raíces se acreditaron totalmente canceladas,
según rol número siete mil veintitres raya cuatro
de la comuna de Talcahuano.- Requirió don Enrique
Tapia Rivera, abogado, y no firmó.

A petición de parte,
procedo a archivar
al final del Registro
de Propiedad a Qui-
taño el año 2002,
sobre el no 143, el
Plano de Subdivisión
del predio indivi-
dualizado al centro,
aprobado por la Direc-
ción de Obras, Manu-
cipales de Talcahuano,
no, en fecha 17
de Diciembre de 2002,
y el certificado de
sucesión no D.U. 1.243,
2002, otorgado por el
D. J. M. de Talcahuano
no en fecha 17
de Diciembre de
2002, en el plano
se autoriza la trans-
ferencia de los lotes
11, 12, 13: Talca-
huano, 18 de Diciem-
bre de 2002.

Archivo de Plano

A petición de parte
procedo a archivar
al final del Registro
de Propiedad a Qui-
taño el año 2002, se-
re no 144, el Plano
de Apertura de nueva
Vía de Ejecución Ci-
vilio, aprobado por el
D. J. M. de Talcahuano
no el año 2002, el
17 de Diciembre, el que
suerte con los plan-
tos de la obra de re-
servación: Talcahuano
no, 18 de Diciembre
de 2002.-

Lote Uno - Cuatro
504 4283 2694 2328
2006 2007

26-11-4-11-12

Viene de:
Ingeniería Construcción SCA Andúes
límite de H. 2929 no 1419 año 2001.-

Archivo de Plano:

A petición exparte, procedo a archivar al margen de la inscripción de S. 2929 no 1419 del pte. Registro, el Plano de Subdivisión y Rectificación del lote 2no, el que fue aprobado por el D.O.M. de Calchohuaco con fecha 26 de junio de 2003, el que quedó archivado con el no 10, cuyos límites precedentes, cuando son sus valores en el pte. no haberse practicado por el D.O.M. de Calchohuaco, 25 de julio de 2003.

Archivo de Plano:

A petición exparte, procedo a archivar al margen del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2002, bajo el no 147, del de subdivisión del lote 1do, 1d-1, 1d-2, 1d-3, por la apertura de nueva vía tránsito. Calchohuaco, 27 de diciembre de 2002.

Archivo de Plano:

A petición del abogado don Enrique Dafie Pineda, procedo a archivar al margen del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2003, bajo el no 77, el Plano Rectificación Subdivisión del lote 2no, aprobado por el D.O.M. de Calchohuaco con fecha 26 de junio de 2003, junto con el Certificado de Urbanización yentillado no D.O. 423/2003, donde se autoriza la transferencia de los lotes 1e y 1e-1. Calchohuaco, 25 de julio de 2003.

Lote 1e-3a ✓	Lote 1e-3b ✓
4231 2349	4895 2264
2003	2003

Convenio Transaccion

En existencia pública de fecha 04 de Mayo de 2005, otorgado ante el Notario de Concepción don Mauro Esteban Abrego Cortado, autodeclarado en su respectivo libro N.º 2972-2005, conste que don Humberto Benavente Oteiza, chileno, nacido, residente, don José Benavente Oteiza, chileno, nacido, profesor, don Felipe María Benavente Oteiza, chileno, nacido, mercaderante, y doña Nancy del Pilar Benavente Oteiza, chilena, soltera, de legal estado, y separable totalmente de bienes, don Miguel Benavente Benavente Oteiza, chileno, casado, comerciante, don Gabriel María Benavente Oteiza, chileno, casado, abogado, don Roberto Pedro Benavente Oteiza, chileno, casado, propietario, y don Ricardo del Carmen Benavente Oteiza, chileno, soltero, de legal estado, y separable totalmente de bienes, don Juan Ignacio Oteiza Ampuero, chileno, casado, abogado, representante de la sociedad Anchoa Limitada, persona que se acredita en la presente cédula, y don Nicolás Alberto Smachnetky Benavente, chileno, ingeniero civil, industrial, en representación de la sociedad Ingeniería y Construcción S.A. Ltda. Limitada, persona que se acredita en la presente cédula, venían en su forma amigable, de mutuo y libre consentimiento, de parte de cada uno de ellos, en un escrito de puridad de la Construcción de viviendas para el sector residencial que se otorga en la presente cédula, en virtud de lo ordenado por el Poder Judicial de la Primera Instancia en el rol N.º 21 de 2005, por sentencia de 28 de Julio de 2005.

23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

// Una fincada, representada por don Juan
Lopoldo Oteiza Ampuero, chileno, contra-
legal, por do, promueve que se acuerde en
la escritura citada, y la Sociedad Ingenieros
Construcción San Andrés, Limitada, representada
por se, dijo anteriormente, y en
tambien en forma amigable, defi-
nitiva e inalienable, la línea demarcatoria
que divide a los inmuebles de su propiedad,
que han quedado singularizados en las
cláusulas segunda y tercera de la escritura
indicada al comienzo, la que tiene un
 13 largo en línea cuadrada de ciento veinte y
 14 nueve como sesenta y dos metros cuadrados, de
 15 cincuenta y tres como sesenta y siete metros, de
 16 cuatro como quince metros, de ciento cuarenta y
 17 cinco como cincuenta metros, de ciento ochenta
 18 como diez metros, de treinta y siete como veintiseis
 19 metros y cuatro metros, de cuarenta y cinco como
 20 cincuenta y cuatro metros, de cuarenta y
 21 cuatro como cinco metros, de cuarenta y
 22 cinco como cinco metros, de treinta y dos
 23 como quince metros, de los que componen
 24 con, respectivamente, parte del Lote Uno e
 25 parte cinco, el total del Lote Uno f, y el
 26 total del Lote Uno g, y que en su integri-
 27 dad va desde el punto B hasta el punto C.
 28 Todo ello, de la forma como aparece graficado
 29 en el plano que los comparecientes firmaron
 30 en dicho acto, que será parte integrante de //

1/ Se citó en escritura, para todos los efectos legales, y que se protocolizó al final de Registro de Instrumentos Públicos y documentos protocolizados en la Notaría indicada anteriormente, bajo el n° 2972-2005, copia de dicho título quedó archivado al final del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2005, bajo el n° 81. y las demás condiciones y obligaciones contenidas en la escritura citada. Fiquiero don Eduardo Rojas Espinoza, abogado, no firmó. Calechucano, 02 de Agosto de 2005.

Archivos de Pleos

Opinión de parte procedo a archivar al final del (mes) Registro de Propiedad a mi cargo el año 2005, bajo el n° 111, el Pleo de Subdivisión de Lote 1e5 en 2 lotes que son lote 1e5a y 1e5b, aprobado por lo D. D. M. de Calechucano, que fecha 01 de Agosto de 2005. Calechucano, 17 de Noviembre de 2005.

	Lote 1d-3	Lote 1d-1
	Un Hipoteca	Un Hipoteca
LOTE 1e-5A	n° 3548	n° 3549
7678 4165	Un Posición	Un Posición
2005	n° 3260	n° 3261
	año 2005	año 2005

nº 1419

Ingeniería y Construcción San Andrés Limitada

Archivo de Plano y Certificado

A petición de don Eduardo Rojas Espinosa, abogado, procedo a archivar al fiscal del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2006, bajo el nº 16, el plano de modificación subdivisión de suelo, aprobado por la D.D.M. de Calchucuro con fecha 20 de Diciembre de 2005, en el que se autoriza la subdivisión de los lotes que goza por se rectifica los distritos 7/o referencié de los lotes 1e-2, 1e-5, 1f y 1g, reemplazando el permiso de subdivisión de subdivisión del suelo n: 82018/2000 del 11/10/02, autorizando la transferencia de los siguientes lotes: 1a, 1f, 1f-1, 1g, 1g-1, 1h, 1h-1, además, y archivar el certificado de inscripción goce certificado nº 82167. Calchucuro, 30 de Enero de 2006.

lote 1moe-5b ✓
3777m 2799

Archivo de Plano y Certificado

aparte lote 1j-4 ✓
821 758

A petición de parte, procedo a archivar al fiscal del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2007, bajo el nº 14, el plano de subdivisión del lote 1j, el que se subdividido en 13 lotes que son lotes 1j-1, 1j-2, 1j-3, 1j-4, 1j-5, 1j-6, 1j-7, 1j-8, 1j-9, 1j-10, 1j-11, 1j-12 y 1j-13, aprobado por la D.D.M. de Calchucuro con fecha 02 de Agosto del año 2005, que cuenta de 2 tominas, además, se archiva conjuntamente con el plano el certificado de inscripción goce certificado nº 821782-2005, se autoriza la transferencia sólo del lote 1j-4. Calchucuro, 24 de Enero de 2007.

2007

Archivo de Plano y Certificado.- //

A petición de parte, procedo a archivar al
 folio del Registro de Propiedad a mi cargo
 el año 2007, bajo el n.º 106, el Plano de subdivi-
 sión del Lote 1j respecto de la Lámmina 2/2,
 aprobado por el D. D. N. de Calahuaco con fecha
 11 de Julio de 2007, donde consta que dicho lote
 se subdividió en 7 lotes, que son lotes 1j-5; lote
 1j-6; lote 1j-7; lote 1j-8; lote 1j-9; lote 1j-10;
 y 1j-11; además se archiva el certificado de Urbani-
 zación garantizado n.º D U 967, de fecha 11 de Julio
 de 2007, en el referido plano se dijo constancia
 que se autoriza la transferencia de lo siguien-
 te: lote 1j-5; 1j-6; 1j-7; 1j-8; 1j-9; 1j-10;
 y 1j-11. Calahuaco, 17 de Julio de 2007.

solo
 Autorización
 para transferir!

Archivo de Plano y Certificado :-

A petición del abogado don Eduardo Rojas se procedo,
 procedo a archivar al folio del Registro de Propiedad
 a mi cargo el año 2008, bajo el n.º 43, el Plano
 de subdivisión del Lote 1e raya 2, en lotes 1e raya
 2a; lote 1e raya 2b; lote 1e raya 2c; lote 1e raya 2d
 y Lote Jesús 1, aprobado por el D. D. N. de Calahuaco con
 fecha 19 de febrero de 2008, acompañado del Certificado
 de Percepción Municipal n.º 018 de la misma Dirección de
 Obra. se dijo constancia que se autoriza la trans-
 ferencia de lo siguiente 1e raya 2a, 1e raya 2b y 1e raya
 2c. Calahuaco, 10 de Mayo de 2008.

REFERENCIA
Lote n° 1e-2a ✓ Archivo de Hueso. - ✓
2670 1871

2008

Lote n° 1e-2b ✓
2672 1872

2008

Lote n° 1e-2c ✓
2674 1873

2008

ILUST. MUNICIP. TITULO ✓

CESSION MUNIC. 3536 2489

2008

La petición del abogado don Eduardo Rojas Siquincede, proveyo a archivar al final del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2008, bajo el n° 112, el plano de subdivisión del lote 1d, en 3 lotes 1d1, 1d2 y 1d3, aprobado por el D.O.M. de Calcohuasú con fecha 15 de abril de 2004, para autorizar la enajenación de los lotes 1d-1, lote 1d-3, u deberá en forma previa, urbanizar y ceder la superficie afecto a utilidad pública, según art. 2.24 de la Ordenanza General de Urbanización y Construcciónes. El lote 1d que se subdividió cuenta con obra de Urbanización autorizada según certificado n° D.U. 1243/2002 de fecha 07-12-02. Calcohuasú, 23 de junio de 2008.

Archivo de Hueso. - ✓

La petición del abogado don Eduardo Rojas Siquincede proveyo a archivar al final del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2008, bajo el n° 113, el plano de la petición actual, petición propuesta de los lotes 1d-1, 1c, donde el Director de Obra municipal de la Intendencia Municipal de Calcohuasú, certifica que: la fracción de cesión uso público 1 generada en el lote 1d-1 del permiso de subdivisión del suelo n° D.U. 006/2004 del 15 de abril de 2004, y la fracción de cesión uso público 2 generada en el lote n° 1c del permiso de modificación del suelo n° D.U. 018/2002 del 11 de octubre de 2002, se ajustan a las condiciones del proyecto aprobado por Oficio D.O.M. n° 3228 del 16 de septiembre de 2004, debiendo efectuar

1 tus dichas, cesiones mediante escritura pri-
 2 lica. Además, la presente aprobación define
 3 las superficies y linderos de los lotes no. 1c
 4 no. 1d-1 Remanentes de las cesiones a Uso
 5 Público efectuadas. - Talcahuano, 23 de junio
 6 de 2008.

7
 8
 9
 10
 11 Archivo de Plano II

12
 13 A petición del abogado don Eduardo Rojas Sepulveda,
 14 procebo a archivar al final del Registro de Propiedad
 15 a mi cargo el año 2008, bajo el N° 153, al Plano de
 16 subdivisiones del lote 1d, en tres lotes 1d1, 1d2 y 1d3,
 17 aprobado por la D.O.M. de Talcahuano con fecha 15
 18 de Abril de 2004, para autorizar la enajenación
 19 de los lotes 1d-1 y lote 1d-3, se deberá en
 20 forma previa, urbanizar y ceder la superficie
 21 afecte a utilidades Públicas, según art. 2.2.4 de
 22 la ordenanza general de Urbanización y Construcio-
 23 nes. - El Lote 1d que se subdividió cuenta con
 24 Obras de Urbanización garantizada según certifica-
 25 do N° DU 1243/2002 de fecha 17-12-02. - Se dejó
 26 Constancia que se autorizó la transferencia del Lote
 27 1d-1 según consta en la autorización mencionada
 28 en el certificado de urbanización garantizada N° DU
 29 973 de la Dirección de Obras Municipales de Talcahu-
 30 no con fecha 10/06/08. - Talcahuano, 04 de
 Agosto del 2008. -

INGENIERIA y Construccion San Andres Italo

Nº 1419

Archivo de Plano ✓

✓ Lote uno d-uno
 40701
 4265 3070
 Reg. Propiedad
 2008

1
 2 A petición del abogado don Eduardo Rojas
 3 Sepulveda, procedo a archivar al final del Regis-
 4 tro de Propiedad a mi cargo el año 2008 bajo
 5 el N° 154, el Plano de la situación actual y situación
 6 propuesta de los lotes 1d-1 y 1C, donde la Direc-
 7 tora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad
 8 de Talcahuano, Certifica: Que; la franja de cesión
 9 Uso Público 1 generada en el lote 1d-1 del permiso
 10 de subdivisión del suelo N° DU 006/2004 del 15 de Abril
 11 de 2004 y la franja de Cesión Uso Público 2 generada
 12 en el lote N° 1C del permiso de Modificación del
 13 suelo N° DU 018/2002 del 11 de Octubre de 2002, se
 14 adjuntan e las condiciones del proyecto aprobadas
 15 por oficio D.O.M. N° 3228 del 16 de Septiembre
 16 de 2004, debiendo efectuar dichos cesiones median-
 17 te escritura pública, además, la presente aprobación
 18 define las superficies y destinos de los lotes
 19 N° 1C y N° 1d-1 Remanentes de las Cesiones a Uso
 20 Público efectuados. - Se Deja Constancia que se auto-
 21 rizó la transferencia del lote 1d-1, según consta
 22 en la autorización mencionada en el certificado de
 23 Urbanización Garantizada N° DU 973 de la Dirección
 24 de Obras Municipales de Talcahuano con fecha 10/06/08.
 25 Talcahuano, 04 de Agosto del 2008...

Archivo Documento ✓

21 Certificado Que: A petición del abogado
 22 don Eduardo Rojas Sepulveda, procedo
 23 a archivar al final del Registro de Propie-
 24 dad a mi cargo el año 2008, bajo el nº
 25 155, el certificado de Urbanización garanti-
 26 zada nº DU 973, en relación con la insup-
 27 lición de folios 2929 bajo el nº 1419 del Regis-
 28 tro de Propiedad de Talcahuano el año
 29 2001. - Talcahuano, 04 de Agosto del 2008.

Alto con una vez mencionado el aumento

PHI-N

ONU-b ONU 5tal

10104

040E 205V

8005

Archivo de Claus.

2 A ptición de partes, procedo a archivar al final
 3 del Registro de Propiedad a mi cargo el año 2009, bajo
 4 el n.º 60 el Claus de subdivisión de los lotes
 5 1g-1, 1g-1, 1h-1, donde se constituyó el Con-
 6 junto Habitacional "Brisa del Sol, 1.º Etape, 1.º
 7 2.º Sector, aprobado por la D.O.H. de Calahuaco
 8 con fecha 23 de Febrero de 2009, donde se autori-
 9 za la transferencia de la siguiente: Muestra
 10 1, lotes n.º 45 al 72, Muestra 1 lotes n.º 1 al 16,
 11 lote de Equipamiento Pineda Ed. 1, lote de
 12 Equipamiento Municipal Ed. 1, además se an-
 13 dulan los Justificados n.º DU 001/2009, Justi-
 14 ficado n.º 16, Resolución n.º 11-2009, Calahu-
 15 co, 02 de Mayo de 2009.

LOTED
Brisa
del
sol
1.º Etape

8005
1351to 1049
Reg. Propiedad
año 2009

Fusion por Incorporacion

18 Por escritura pública de fecha 30
 19 de Diciembre de 2008, otorgada ante
 20 el notario Concepción don Mauro
 21 Patricio Abaito Cortado, autode
 22 en su Registro bajo el n.º 6-280-2008,
 23 como que Inversiones Salmer Limitado,
 24 representado por don Ricardo Machemiteky
 25 Popo, y éste por sí en las calidades de
 26 actual, único socio de la socie-
 27 des Ingeniería y Construcción San Andrés
 28 Limitado e Inmobiliaria Loma de San
 29 Andrés Limitado, acordaron, en efecto
 30 al 30 de noviembre de 2008, fusionar en
 una sola sociedad las compañías In-
 geniería y Construcción San Andrés, In-

8005

// todo e Inmobiliaria Loma, de San Andrés Li-
 mitado, por incorporación de Ingeniería y Con-
 strucción San Andrés Limitado, que se di-
 suelve y es absorbido por Inmobiliaria Loma,
 de San Andrés Limitado, que subsiste, ad-
 quiriendo Inmobiliaria Loma, de San Andrés
 Limitado todos los activos y pasivos de In-
 geniería y Construcción San Andrés Limitado,
 por aporte de esta, sucediendo Inmobiliaria
 Loma, de San Andrés Limitado a Ingenie-
 ría y Construcción San Andrés Limitado en
 todos sus derechos y obligaciones, entre los
 activos se encuentra Inmueble indivi-
 dualizado en foja 2929 n.º 1419 del presen-
 te Registro y a foja 1351 rto. n.º 1049 del
 Registro de Propiedad a mi cargo el año
 2009.- Talcahuano, 02 de Mayo de 2009.-

CERTIFICO QUE ESTA
 COPIA ES TESTIMONIO
 FIEL DE SU ORIGINAL

25-OCT-2022

DIEGO TORRES FIGUEROA
 CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
 SUPLENTE
 TALCAHUANO



CER-2001-1419-25102022-RP

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo
 indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte
 Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web
www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

DIEGO TORRES FIGUEROA
 CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
 Y COMERCIO TALCAHUANO
 SUPLENTE

1 **CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

2 **TALCAHUANO**

3
4 **REGISTRO DE PROPIEDAD**

5 **CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE**

6
7 Inmueble ubicado en la comuna de Talcahuano, que corresponde al **LOTE B**,
8 proveniente de la subdivisión de los Lotes Uno, Tres, Cuatro, Cinco Seis,
9 Siete, Ocho, Nueve y Diez del Resto del Fundo Las Salinas, conforme a plano
10 archivado en Registro de Propiedad a mi cargo el año 1.994 bajo el N° 45.-

11 **Certifico** que el dominio de la propiedad señalada precedentemente se
12 encuentra vigente a la fecha de hoy a nombre de su titular

13 **INVERSIONES VALMAR LIMITADA,**

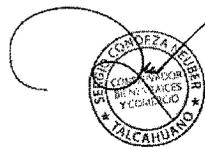
14 según consta de la inscripción de fojas 359 bajo el N° 275 del Registro de
15 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 2.003.-

16 **TALCAHUANO, 07 DE MAYO DEL AÑO 2.018.-** mpd. C7108



23 CER-2003-0275-DV-4

24 Este documento incorpora una firma electrónica avanzada,
según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado
de 24 Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser
consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl
con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

358

Nº 279

TRASPASO POR
VENTA DE AC-
CIONES

INMOBILIARIA
LOMAS DE SAN
ANDRES LIMI-
TADA

- de -

INMEGA S.A.

Rep: 815

m.p.d.

Talcahuano, once (11) de Febrero de dos mil tres

(2003).- Por escritura pública de Reducción a es-
critura pública Acta de Sesión de Directorio de
INMEGA S.A. de fecha cuatro de Febrero de dos mil
tres, otorgada ante el Notario de Concepción don
Mario Patricio Aburto Contardo, anotada en su Re-
pertorio bajo el número ochocientos sesenta y dos
guión dos mil tres, consta que por instrumento pri-
vado de fecha treinta de Enero de dos mil tres,
la sociedad denominado INGENIERIA Y CONSTRUCCION
VALMAR LIMITADA, vendió, cedió y transfirió el to-
tal de las acciones de su propiedad de INMEGA S.A.
a INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANDRES LIMITADA que
como consecuencia de ello quedó dueña de las qui-
nientas ocho acciones emitidas por la sociedad de
nombre INMEGA S.A., produciéndose la reunión del
total de las acciones de INMEGA S.A. en manos de
una sola persona jurídica, que como está ya dicho
se denomina INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANDRES LIMI-
TADA. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artí-
culo ciento tres número dos de la Ley número die-
ciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anóni-
mas, la sociedad de nombre INMEGA S.A. ha quedado
disuelta, como consecuencia de haberse reunido
todas las acciones emitidas por la compañía en una
sola persona jurídica, de nombre INMOBILIARIA LO-
MAS DE SAN ANDRES LIMITADA, quedando esta última
sociedad dueña de todo el patrimonio de la socie-
dad disuelta, esto es, de INMEGA S.A.. Dentro del
patrimonio que poseía INMEGA S.A. disuelta y que

Conforme escritura pu-
blica de fecha 17 de Dicie-
bre de 2012, ante Notario
de Concepción Mauricio Sa-
lazar, repertorio n° 6782, se
sustituyó la razón so-
ciedad del propietario del
inmueble imisto al
cuentos, p.n. "Inmobiliaria
Valmar Limitada".
Copia archivada en Regis-
tro de Propiedad año
2013 bajo el n° 766. Tal-
cahuano, 08 de Agosto
de 2016.

EMBARGO

fj. 639. N° 637

AÑO 2017

Rep. 2757
21-03-2017 (134 hrs)

002

Conforme escritura
 pública de fecha 27
 de Diciembre de 2016,
 otorgada en notaría
 Solgo de Duquepeñ,
 repertorio n.º 1311, por
 que Nicolás Tomachinsky
 Torop, vendió, cedió
 y transfirió a Inver-
 siones Valmor Limitada
 el total de participacio-
 nes y derechos en la
 Fundación Valmor
 Limitada, declarándose
 disuelta esta última
 por reunirse la totali-
 dad de las acciones
 y derechos en la puer-
 ra: copia archivada
 en Registro de Propie-
 dad año 2017 bajo
 el n.º 694. Se declaró
 no, 03 de mayo de
 2018.

pasan a ser de dominio de la sociedad INMOBILIARIA
 LOMAS DE SAN ANDRES LIMITADA, se encuentra el in-
 mueble denominado LOTE "B", de una superficie de
 trescientos veintinueve mil novecientos coma cero
 cinco metros cuadrados, resultante de la subdivi-
 sión de los Lotes uno, tres, cuatro, cinco, seis,
 siete, ocho, nueve y diez del Resto del Fundo Las
 Salinas de la ciudad y comuna de Talcahuano, según
 consta del plano de subdivisión que se encuentra
 archivado al final del Registro de Propiedad del
 Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año
 mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número
 cuarenta y cinco.- Los deslindes especiales del
Lote "B" en conformidad al plano mencionado son
 los siguientes: Norte, en mil trescientos dieciocho
 metros aproximadamente con cauce Canal El Morro;
 Sur, en ochocientos sesenta metros con Cesión Gra-
 tuita C, Canal El Morro e Ifarle; Oriente, en se-
 tecientos metros aproximadamente, con Fundo El Man-
 zano; y Poniente, en vértice con cauce Canal El
 Morro y Cesión Gratuita C Canal El Morro e Ifarle.-
 Los deslindes generales del predio del cual forma
 parte el Lote "B" antes aludido son los siguientes:
Lote número Uno, que tiene una superficie de trein-
 ta y cinco mil ochocientos veinte metros cuadrados,
 y deslinda: Norte, con Canal El Morro; Sur, con
 Lote número once de la subdivisión y otro propie-
 tario, en línea quebrada en doscientos quince me-
 tros; Oriente, con Lote número diez de la subdivi-
 sión, en doscientos ochenta y siete metros; y Po-

360

niente, con otro propietario, en doscientos diez
 1 metros.- Lote número Tres, que tiene una superfi-
 2 cie de quince mil doscientos cuarenta metros cua-
 3 drados, y deslinda: Norte, con lote número cuatro;
 4 Sur, con Lote número seis; Oriente, con Lotes nú-
 5 mero cuatro y cinco de la subdivisión, en tres-
 6 cientos sesenta y dos metros; y Poniente, con futu-
 7 ra calle Bombero Sepúlveda, en cuatrocientos metros.
 8 Lote número Cuatro, que tiene una superficie de
 9 treinta y siete mil cincuenta metros cuadrados, y
 10 deslinda: Norte, con Lotes número diez y once de
 11 la subdivisión; Sur, con lote número cinco de la
 12 subdivisión, en doscientos metros; Oriente, con
 13 lote número diez de la subdivisión, en noventa
 14 metros; y Poniente, con Lote número tres de la
 15 subdivisión en línea quebrada.- Lote número Cinco,
 16 que tiene una superficie de treinta y siete mil
 17 novecientos metros cuadrados, y deslinda: Norte,
 18 con Lotes números diez y cuatro de la subdivisión,
 19 en cuatrocientos cincuenta y ocho metros; Sur, con
 20 Lote número seis de la subdivisión en trescientos
 21 metros; Oriente, con Lote número siete; y Poniente,
 22 con Lote número tres de la subdivisión, en cien
 23 metros.- Lote número Seis, que tiene una superficie
 24 de cincuenta y nueve mil doscientos metros cuadra-
 25 dos, y deslinda: Norte, con Lotes números Cinco
 26 y tres de la subdivisión, y otro propietario en
 27 trescientos setenta metros; Sur, con otro propie-
 28 tario en línea curva; Oriente, con Lote número
 29 siete de la subdivisión, en ciento sesenta metros;
 30

y Poniente, con otro propietario en línea curva;-

1 Lote número Siete, que tiene una superficie de no-
2 venta mil ciento cincuenta metros cuadrados, y des-
3 linda: Norte, con Lote número ocho de la subdivi-
4 sión, en trescientos veinte metros; Sur, con otro
5 propietario en línea curva; Oriente, con otro pro-
6 pietario; y Poniente, con Lotes números diez, cinco
7 y seis de la subdivisión, en línea quebrada de tres-
8 cientos setenta metros.- Lote número Ocho, que tie-
9 ne una superficie de noventa y seis mil metros cua-
10 drados, y deslinda: Norte, con Lote número nueve
11 de la subdivisión, en trescientos veinte metros;
12 Sur, con Lote número siete de la subdivisión, en
13 trescientos veinte metros; Oriente, con otro pro-
14 pietario; y Poniente, con Lote número diez de la
15 subdivisión en trescientos metros.- Lote número
16 NUEVE, que tiene una superficie de ciento cinco
17 mil seiscientos metros cuadrados, y deslinda: Nor-
18 te, con Canal El Morro en línea curva; Sur, con
19 Lote número ocho de la subdivisión, en trescientos
20 veinte metros; Oriente, con otro propietario; y
21 Poniente, con Lote número diez de la subdivisión
22 y Canal El Morro, en línea curva.- Lote número Diez,
23 que tiene una superficie de doscientos sesenta y
24 un mil setecientos setenta y seis metros cuadrados,
25 y deslinda: Norte, con Canal El Morro; Sur, con Lotes
26 números cuatro y cinco de la subdivisión en línea
27 quebrada en seiscientos catorce metros; Oriente,
28 con Lotes número siete, ocho y nueve de la subdi-
29 visión, en línea quebrada; y Poniente, con Lotes
30

361

075

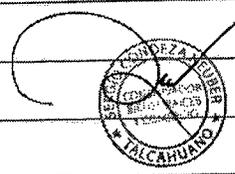
1 números uno y once, en línea quebrada en cuatrocientos
 2 treinta metros.- El título de dominio se encuen
 3 tra inscrito a mayor extensión a fojas dos mil seis-
 4 cientos veintidos (2622) bajo el número mil quinien-
 5 tos ochenta y tres (1583) del Registro de Propie-
 6 dad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano
 7 el año mil novecientos noventa y tres (1993).- El
 8 Acta a que se ha hecho referencia se encuentra ins-
 9 crita a fojas 196, bajo el Nº 14 D, del Regis-
 10 tro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces
 11 de Concepción el año dos mil tres (2003) y publi-
 12 cada en el Diario Oficial de fecha 11 de Febrero
 13 de dos mil tres, en su Edición Nº 37.482 .- Las
 14 demás condiciones y obligaciones constan de la es-
 15 critura citada al comienzo.- Las Contribuciones
 16 a los bienes raíces se acreditaron canceladas se-
 17 gún rol de avalúo número mil seiscientos treinta y
 18 ocho guión uno, de la comuna de Talcahuano.- Re-
 19 quirió don Guillermo León Pavón, abogado y no fir-
 20 mó.-

CERTIFICO QUE ESTA
 COPIA ES TESTIMONIO
 FIEL DE SU ORIGINAL
07 MAY 2018
 SERGIO CONDEZA NEUBER
 CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
 TALCAHUANO



CER-2003-0275-RP-11

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada,
 según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado
 de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser
 consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl
 con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CONSERVADOR DE BIENES RAICES**TALCAHUANO****REGISTRO DE PROPIEDAD****CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE**

Inmueble ubicado en la comuna de Talcahuano, que corresponde al **LOTE C**, proveniente de la subdivisión de los Lotes Uno, Tres, Cuatro, Cinco Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez del Resto del Fundo Las Salinas, conforme a plano archivado en Registro de Propiedad a mi cargo el año 1.994 bajo el N° 45.-

Certifico que el dominio de la propiedad señalada precedentemente se encuentra vigente a la fecha de hoy a nombre de su titular

INVERSIONES VALMAR LIMITADA,

según consta de la inscripción de fojas 361 vuelta bajo el N° 276 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 2.003.-

TALCAHUANO, 07 DE MAYO DEL AÑO 2.018.-mpd. C 7108



23

CER-2003-0276-DV-5

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

25

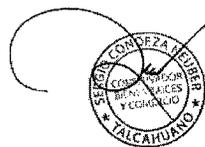
26

27

28

29

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

REGISTRO DE PROPIEDAD Fjs. ^{36/vts}

Nº 276

TRASPASO POR
VENTA DE ACCIO-
NES

INMOBILIARIA
LOMAS DE SAN
ANDRES LIMI-
TADA

- de -

INMEGA S.A.

Rep: 815

m.p.d.

1 Talcahuano, a las once (11) de Febrero de dos mil
2 tres (2003).- Por escritura pública de Reducción
3 a escritura pública Acta de Sesión de Directorio
4 de INMEGA S.A. de fecha cuatro de Febrero de dos
5 mil tres, otorgada ante el Notario de Concepción
6 don Mario Patricio Aburto Contardo, anotada en su
7 Repertorio bajo el número ochocientos sesenta y
8 dos guión dos mil tres, consta que por instrumento
9 privado de fecha treinta de Enero de dos mil tres,
10 la sociedad denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCION
11 VALMAR LIMITADA, vendió, cedió y transfirió el to-
12 tal de las acciones de su propiedad de INMEGA S.A.
13 a INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANDRES LIMITADA que
14 como consecuencia de ello quedó dueña de las qui-
15 nientas ocho acciones emitidas por la sociedad de
16 nombre INMEGA S.A., produciéndose la reunión del to-
17 tal de las acciones de INMEGA S.A. en manos de una
18 sola persona jurídica, que como seté ya dicho se
19 denomina INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANDRES LIMITADA.
20 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo
21 ciento tres números dos de la Ley número dieciocho
22 mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la
23 sociedad de nombre INMEGA S.A. ha quedado disuelta,
24 como consecuencia de haberse reunido todas las ac-
25 ciones emitidas por la compañía en una sola perso-
26 na jurídica, de nombre INMOBILIARIA LOMAS DE SAN
27 ANDRES LIMITADA, quedando esta última sociedad due-
28 ña de todo el patrimonio de la sociedad disuelta,
29 esto es, de INMEGA S.A.. Dentro del patrimonio que
30 poseía INMEGA S.A. disuelta y que pasa a ser de do-

362

minio de la sociedad INMOBILIARIA LOMAS DE SAN AN-
 DRES LIMITADA, se encuentra el inmueble denominado
 LOTE C, que tiene una superficie de cuarenta mil
 trescientos setenta y tres metros cuadrados, resul-
 tante de la subdivisión de los lotes uno, tres,
 cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez del
 Resto del Fundo Las Salinas de la ciudad y comuna
 de Talcahuano, según consta del plano de subdivisión
 que se encuentra archivado al final del Registro de
 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tal-
 cahuano el año mil novecientos noventa y cuatro,
 bajo el número cuarenta y cinco.- Los deslindes
 especiales del Lote C, en conformidad al plano men-
 cionado son los siguientes: Norte, en ochocientos
 sesenta metros con Lote B; Sur, en novecientos quin-
 ce metros con Lote A; Oriente, en cuarenta y tres
 metros con Fundo El Manzano; y Poniente, en sesen-
 ta y cinco metros aproximadamente con cauce Canal
 El Morro.- El título de dominio en mayor extensión
 se encuentra inscrito a fojas dos mil seiscientos
 veintidos (2622) bajo el número mil quinientos
 ochenta y tres (1583) del Registro de Propiedad
 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el
 año mil novecientos noventa y tres (1993).- El acta
 a que se ha hecho referencia al comienzo de la pre-
 sente inscripción se encuentra inscrita a fojas
 196.- - bajo el Nº 140, del Registro de Comer-
 cio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción
 el año dos mil tres (2003) y publicada en el Diario
 Oficial de fecha 11 de Febrero de dos mil tres,

JFS
 Conforme escritura
 pública de fecha 19
 de Diciembre de 2012,
 ante Notario de Concep-
 ción Mario Abrego,
 expediente n° 6782, se
 sustituyó la razón so-
 cial del propietario
 del inmueble inscrito al
 acta, por "Inmobiliaria
 Talman Limi-
 tade". Copia archi-
 vada en Registro de
 Propiedad año 2013
 bajo el n° 760. Talca-
 huano, 30 de Septiem-
 bre de 2016.

Conforme escritura
 pública de fecha 27 de
 Diciembre de 2016, ante
 Notario de Talcahuano Ricardo
 Salgado, expediente
 n° 1311, con lo que se dio
 fin a la sociedad Inmo-
 biliaria Talman Limi-
 tade, a total de pes
 acciones, y derechos en
 la Inmobiliaria Talman
 Limite, declarándose
 disuelta esta última
 por reunirse la totali-
 dad de pes derechos
 y acciones, en la prime-
 ra. Copia archivada
 en Registro de Propiedad
 año 2017 bajo el n° 694.-
 Talcahuano, 14 de Junio
 de 2017.

E.O.F

1 en su Edición Nº 37.482 .- Las Contribuciones
 2 a los bienes raíces se acreditaron canceladas se-
 3 gún rol de avalúo número mil seiscientos treinta
 4 y ocho guión dos, de la comuna de Talcahuano.- Re-
 5 quirió don Guillermo León Pavón, abogado y no fir-
 6 mó.-

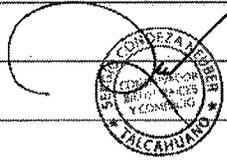
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CERTIFICO QUE ESTA
 COPIA ES TESTIMONIO
 FIEL DE SU ORIGINAL
07 MAY 2018
 SERGIO CONDEZA NEUBER
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 TALCAHUANO



CER-2003-0276-RP-11

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada,
 según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado
 de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser
 consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl
 con el código de verificación indicado sobre estas líneas.





COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Hualpén

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén certifica que la copia de la inscripción de fojas 18 número 10 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén.-

Autopista Concepcion Talcahuano 8696, Edificio Biobio Oficina 405, Hualpén.-

Registro de Propiedad Fs 18 N° 10 de 2024.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 4804.- Código retiro 28da7

Hualpén, 14 de Febrero de 2024.-



N° Certificado 17069.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 17069.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

MARIANA CRISTINA
ABUTER GAME

Digitally signed by MARIANA CRISTINA
ABUTER GAME
Date: 2024.02.14 18:15:28 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Hualpen- Chile

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
Conservador de Bienes Raíces
y Comercio
HUALPÉN

N° 10

REINSCRIPCIÓN

INMOBILIARIA PICSA
LIMITADA

INVERSIONES VALMAR
LIMITADA

Repertorio 3284
FR 1693
C 3197
CABUTER

MAG

Hualpén, cuatro (4) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- Procedo a registrar a requerimiento de Camila Alejandra González Zarate, cédula de identidad Número 16.758.454-3, con domicilio en Talcahuano, la inscripción de fojas 4101 número 3888 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 2015, y que a continuación se reproduce: "Talcahuano, veintiuno (21) de Diciembre del año dos mil quince (2015).- Conforme escritura pública de fecha tres (03) de Noviembre de dos mil quince (2015), otorgada ante Notario de Hualpén Ricardo Salgado, repertorio número ochocientos noventa y nueve (899), consta que NICOLAS IMSCHENETZKY POPOV, chileno, casado, ingeniero civil mecánico, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro raya nueve (6.325.674-9), domiciliado en Talcahuano, calle Uno número seis mil doscientos cincuenta y uno (6251); y ANA MARIA EBENSBERGER CORREA, chilena, divorciada, empresaria, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos diecisiete raya K (6.643.317-K), domiciliada en Concepción, calle Martín García Oñez de Loyola número ciento cincuenta y cinco (155), Lomas de San Andrés, en su calidad de únicos socios de la sociedad INVERSIONES VALMAR LIMITADA, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa guión uno (96.598.690-1), acordaron la división de ésta última, creándose una nueva sociedad denominada INMOBILIARIA PICSA LIMITADA y se asignó en dominio a ésta, el inmueble ubicado en la comuna de HUALPEN, denominado Lote R guión Uno, de una superficie aproximada de noventa y siete mil quinientos tres coma cuarenta y siete (97.503,47) metros cuadrados, conforme a plano archivado al final del Registro de Propiedad de Talcahuano el año dos mil diez (2010) bajo el número mil setenta y seis (1.076) y deslinda: NORTE, en línea recta en ciento noventa y cinco coma cero dos (195,02) metros con terrenos ex sucesión Fidel Cabrera hoy Madesal Dos S.A. y Maderas Cóndor S.A.; SUR, en líneas rectas en quince (15) metros con calle Cinco, en ciento trece coma veintitrés (113,23) metros con Lote R guión Siete y

SERVIDUMBRE CBR
THNO
2169 - 659 - 2011



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 17069.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

en ochenta y siete coma treinta y ocho (87,38) metros con Lote R guión Cuatro; ORIENTE, en línea quebrada en cuatrocientos noventa y cinco (495) metros con Loteo Parque Comercial San Andrés; y PONIENTE, en línea quebrada de doscientos veinticinco coma cuarenta y tres (225,43) metros con Lote E, en cuarenta y cinco coma sesenta (45,60) metros con Lote F Uno guión Dos, en treinta y cuatro coma sesenta y seis (34,66) metros y en seis coma cuarenta y ocho (6,48) metros con Lote F Uno guión A, en cuarenta y ocho coma cero uno (48,01) metros con Lote F guión Dos y en ciento cuarenta y cinco (145) metros con Lote G.- El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas cuatro mil ciento veintitrés (4.123) bajo el número tres mil novecientos cuatro (3.904) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil catorce (2014).- El valor asignado al inmueble es de ciento seiscientos diez millones setecientos siete mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$610.707.965).- Contribuciones: Rol de Avalúo Matriz N°5309-15, sin deuda, comuna de Hualpén.- Copia se archiva al final de presente Registro bajo el N°1105.- Requirió la presente inscripción el abogado Daniel Jamett y no firmó.-" Certifico que esta copia es testimonio fiel de su original. 17 Oct-2023 SERGIO CONDEZA NEUBER CONSERVADOR DE BIENES RAICES TALCAHUANO. Código de Verificación: CER-2015-3888-17102023-RP. Firma y Timbre. Conforme" Se procedió a esta inscripción de conformidad a la Ley 18.776 en relación al artículo 447 del Código Orgánico de Tribunales, Decreto Exento N°1515 de fecha 31 de Julio de 2019 convalidado por Decreto N°583 de fecha 19 de Junio de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, , y de acuerdo a copia autorizada de la inscripción señalada y del certificado de Gravámenes a nombre del titular, que se agregan al final del presente Registro con los números 36 y 37.-

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME - CONSERVADORA DE BIENES RAÍCES DE HUALPÉN.



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 17069.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Hualpén

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén certifica que la copia de la inscripción de fojas 19 número 11 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén.-

Autopista Concepcion Talcahuano 8696, Edificio Biobio Oficina 405, Hualpén.-

Registro de Propiedad Fs 19 N° 11 de 2024.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5

Carátula N° 4804.- Código retiro 28da7

Hualpén, 14 de Febrero de 2024.-



N° Certificado 17070.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 17070.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

MARIANA CRISTINA
ABUTER GAME

Digitally signed by MARIANA CRISTINA
ABUTER GAME
Date: 2024.02.14 18:15:29 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Hualpen- Chile

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
Conservador de Bienes Raíces
y Comercio
HUALPÉN

Nº 11 Hualpén, cuatro (4) de enero del año dos mil veinticuatro
 REINSCRIPCION (2024).- Procedo a registrar a requerimiento de Camila REGLAMENTO DE
 LOTEO CBR THNO
 1966 - 1066 - 1995
 INMOBILIARIA PICSA ALEJANDRA GONZÁLEZ ZARATE, cédula de identidad Número
 LIMITADA 16.758.454-3, con domicilio en Talcahuano, la inscripción de
 INVERSIONES VALMAR fojas 4103 número 3890 del Registro de Propiedad del
 LIMITADA Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 2015, y
 Repertorio 3283 que a continuación se reproduce: "Talcahuano, veintiuno (21)
 FR 1694 de Diciembre del año dos mil quince (2015).- Conforme
 C 3196 escritura pública de fecha tres (03) de Noviembre de dos mil
 CABUTER quince (2015), otorgada ante Notario de Hualpén Ricardo
 SALGADO, repertorio número ochocientos noventa y nueve
 (899), consta que NICOLAS IMSCHENETZKY POPOV,
 chileno, casado, ingeniero civil mecánico, cédula nacional de
 identidad número seis millones trescientos veinticinco mil
 seiscientos setenta y cuatro raya nueve (6.325.674-9),
 domiciliado en Talcahuano, calle Uno número seis mil
 doscientos cincuenta y uno (6251); y ANA MARIA
 EBENSPERGER CORREA, chilena, divorciada, empresaria,
 cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos
 cuarenta y tres mil trescientos diecisiete raya K
 (6.643.317-K), domiciliada en Concepción, calle Martín
 García Oñez de Loyola número ciento cincuenta y cinco
 (155), Lomas de San Andrés, en su calidad de únicos socios
 de la sociedad INVERSIONES VALMAR LIMITADA, Rol
 Único Tributario número noventa y seis millones quinientos
 noventa y ocho mil seiscientos noventa guión uno
 (96.598.690-1), acordaron la división de esta última,
 creándose una nueva sociedad denominada INMOBILIARIA
 PICSA LIMITADA y se asignó en dominio a ésta, los
 inmuebles ubicados en la comuna de HUALPEN, conforme a

MAG



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
 Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 17070.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

plano archivado al final del Registro de Propiedad a mi cargo el año mil novecientos noventa y cuatro (1994) bajo el número cuarenta y ocho (48) que se singularizan a continuación: a) LOTE SAN ANDRES UNO, de una superficie de trescientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y ocho coma treinta y siete (388.298,37) metros cuadrados y deslinda: ORIENTE, en trazo I raya J en ciento setenta y cuatro coma cincuenta (174,50) metros con Corporación Ferbio en trazo L' raya M' en doscientos diecisiete (217) metros con Lote San Andrés Tres, en trazo N' raya Ñ' en ciento cinco (105) metros con Lote San Andrés Dos, en trazo Ñ' raya O' en cincuenta y cuatro (54) metros con Lote San Andrés Dos, en trazo O' raya P' en setenta y dos (72) metros con Lote San Andrés raya Dos, en trazo P' raya Q' en sesenta y un (61) metros con Lote San Andrés Dos, en trazo Q' raya Q en veintitrés (23) metros con Lote San Andrés Dos; PONIENTE, en trazo H raya G en noventa y dos (92) metros con A. Quiero hoy otros propietarios, en trazo G raya F en ciento un (101) metros con A. Quiero hoy otros propietarios, en trazo F raya E en ciento treinta (130) metros con Lote C hoy otros propietarios, en trazo E raya D en trescientos treinta y cinco (335) metros con Lote C hoy otros propietarios, en trazo D raya C en ciento cuarenta y cuatro (144) metros con Lote C hoy otros propietarios, en trazo B raya A en ciento veinticinco (125) metros con Forestal Santa Ester; SUR, en trazo J raya L' en treinta y dos coma cincuenta (32,50) metros con Lote San Andrés Tres, en trazo M' raya N' en ciento cincuenta y cuatro (154) metros con Lote San Andrés Dos, en trazo Q' raya A en tres coma noventa (3,90) metros y uno coma sesenta (1,60) metros con



MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
Conservador de Bienes Raíces
y Comercio
HUALPÉN

franja fiscal; y NORTE, en trazo H raya I en quinientos ochenta y ocho (588) metros con ex sucesión Cabrera; y b) LOTE SAN ANDRES DOS, de una superficie de cuarenta mil tres coma cincuenta (40.003,50) metros cuadrados y deslinda: ORIENTE, en trazo M' raya P en ciento ochenta (180) metros con Lote San Andrés Tres; PONIENTE, en trazo N' raya Ñ' en ciento cinco (105) metros con Lote San Andrés Uno, en trazo Ñ' raya O' en cincuenta y cuatro (54) metros con Lote San Andrés Uno, en trazo O' raya P' en setenta y dos (72) metros con Lote San Andrés Uno, en trazo P' raya Q' en sesenta y un (61) metros con Lote San Andrés Uno, en trazo Q' raya Q en veintitrés (23) metros con Lote San Andrés Uno; SUR, con trazo Q raya P en ciento ochenta (180) metros con franja fiscal; y NORTE, en trazo N' raya M en ciento cincuenta y cuatro (154) metros con Lote San Andrés Uno.- LOS LOTES ANTES SEÑALADOS FUERON OBJETO DE UN LOTEQ, conforme a plano archivado al final del Registro de Propiedad a mi cargo el año mil novecientos noventa y cinco (1.995) bajo el número ciento cuatro (104).- Se excluyen del dominio los lotes: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Veintiocho, Veintinueve, Treinta, Treinta y uno, Treinta y dos, Treinta y tres, Treinta y cuatro, Treinta y cinco y Lote Reserva Propietario, por haber sido transferidos.- El título de dominio anterior se encuentra inscrito a mayor extensión en fojas cuatro mil ciento veintisiete (4.127) bajo el número tres mil novecientos cinco (3.905) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano el año dos mil catorce (2014).- El valor asignado al inmueble es de setecientos setenta y un millones



once mil ciento veinticuatro pesos (\$771.011.124.-).-
 Contribuciones: Rol de Avalúo Matriz N°5309-41, sin deuda,
 comuna de Hualpén.- Copia se archiva al final de presente
 Registro bajo el N°1105.- Requirió la presente inscripción el
 abogado Daniel Jamett y no firmó.-" Certifico que esta copia
 es testimonio fiel de su original. 17 Oct-2023 SERGIO
 CONDEZA NEUBER CONSERVADOR DE BIENES
 RAICES TALCAHUANO. Código de Verificación:
 CER-2015-3890-17102023-RP. Firma y Timbre. Conforme"
 Se procedió a esta inscripción de conformidad a la Ley
 18.776 en relación al artículo 447 del Código Orgánico de
 Tribunales, Decreto Exento N°1515 de fecha 31 de Julio de
 2019 convalidado por Decreto N°583 de fecha 19 de Junio de
 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
 y de acuerdo a copia autorizada de la inscripción señalada y
 del certificado de Gravámenes a nombre del titular, que se
 agregan al final del presente Registro con los números 38 y
 39.- MARIANA CRISTINA ABUTER GAME -
 CONSERVADORA DE BIENES RAÍCES DE HUALPÉN.

